



09 FEB 2024

10:00am

ACUSE DE RECIBIDO

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas regidoras, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar a su respetable consideración el presente **PROYECTO DE DICTAMEN ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

- 1.-Que, el C. Presidente Municipal Cruz Pérez Cuellar, con fecha del 14 de febrero del 2022, recibió una solicitud signada por el Profr. Sergio Luis Olvera Gallegos, en su carácter de Presidente Municipal de la Cruz, Chihuahua, consistente en la donación de un vehículo para la recolección de basura, dentro de su cabecera municipal.
- 2.-Que, con fecha de 30 de enero del 2024, mediante oficios SA/GOB/063/2024, el Lic. Oscar Murillo, en su carácter de Director de Gobierno, solicita a la Comisión de Hacienda la enajenación a título gratuito 1 (un) vehículo de la marca Kenworth, línea T370, tipo recolector, modelo 2016, para su enajenación a título gratuito al municipio de La Cruz, Chihuahua.
- 3.- Los bienes muebles forman parte del patrimonio municipal y toda vez que se trata de bienes no útiles, según se acredita con el diagnóstico que obra en los oficios enviados para dictaminar, es por lo que se requiere darlos de baja, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dentro de sus

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



lineamientos para la disposición final y baja de bienes muebles, numeral D.1.3., se requiere que el Ayuntamiento autorice la baja del patrimonio municipal.

4.-Que, con fecha del 07 de febrero, la Comisión de Hacienda en sesión ordinaria, discutió y analizo el asunto en mención, aclarando todas las interrogantes de las regidoras.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 párrafos tercero y cuarto, 67 fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, 66, fracciones V, VI, VII, y VIII, del Código Municipal del Estado de Chihuahua; y atendiendo lo establecido en la fracción XXII del artículo 28 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, establece que este H. Ayuntamiento, tiene competencia para autorizar al Presidente Municipal para enajenar a título oneroso o gratuito bienes muebles del dominio privado municipal, cuyo valor sea superior a doscientos cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

SEGUNDO. - Que esta Comisión de Hacienda está facultada con fundamento en lo establecido por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en base a los anteriores enunciados y argumentos consideramos procedente emitir el presente:

DICTAMEN:

UNICO. -Se dictamina en sentido favorable la enajenación a título gratuito de un bien mueble, consistente en un vehículo, de la marca **Kenworth**, línea **T370**, tipo **recolector**, modelo **2016**, con número de serie **3BKHLNOXXGF311215** y numero de engomado patrimonial **A07756**, a favor del municipio de La Cruz Chihuahua, por lo que, en base a los argumentos enunciados en supra líneas, consideramos procedente emitir el siguiente:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

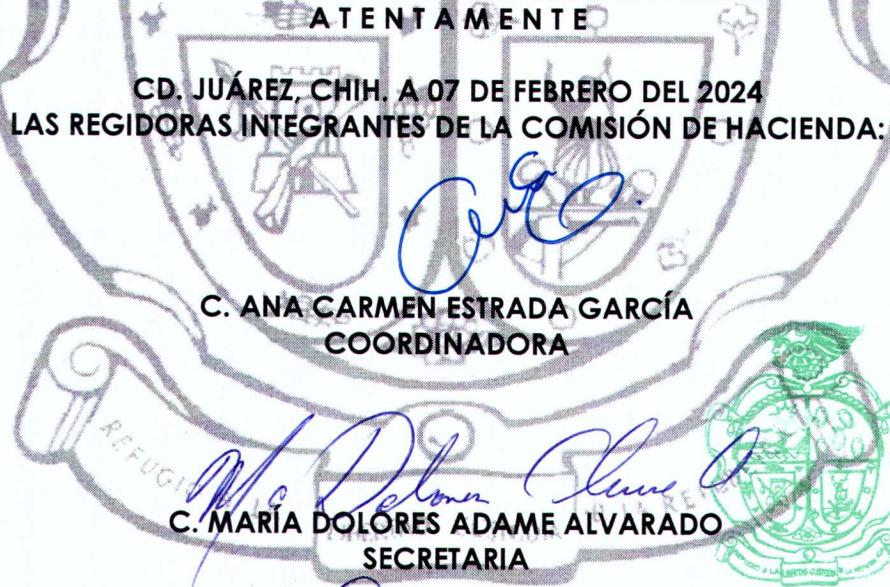


A C U E R D O:

PRIMERO. – Este H. Ayuntamiento autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Oficial Mayor, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, para que procedan a la desincorporación y enajenación a título gratuito consistente en un bien mueble, consistente en un vehículo, de la marca **Kenworth**, línea **T370**, tipo **recolector**, modelo **2016**, con número de serie **3BKHLNOXXGF311215** y numero de engomado patrimonial **A07756**, a favor del municipio de La Cruz Chihuahua

SEGUNDO. – De la misma manera se acuerda que el traslado del vehículo descrito, quedará a cargo del gobierno municipal de la Cruz Chihuahua.

TERCERO. - Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRIGUEZ
VOCAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"